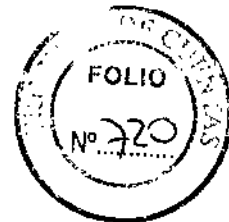




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 27 AGO 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.–P.R. N° 130/2014, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2014” y Nota Interna N° 1588/14 Letra: T.C.P-C.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 102/2014, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2014, a partir del día 14 (catorce) y hasta el día 25 (veinticinco) de Julio de 2014, ambas fechas inclusive, y se determinó el período en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 07 (siete) de julio y hasta el 12 (doce) de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que a través de Resolución Plenaria N° 151/14, obrante a fojas 47, se suspende por razones de servicios, el período de receso invernal solicitado por el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ.

Que por Nota Interna N° 1588/14 Letra T.C.P.-C.A., el antes mencionado solicita el usufructo del mismo, para los días 08/09/2014 al 19/09/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicitando el reintegro del agente el día 15/09/14, por razones de servicios, compartiendo lo expuesto el Vocal Abogado a cargo de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO.

Que por lo antes mencionado corresponde autorizar al Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, el usufructo del período de receso invernal, para los días 08/09/2014 al 14/09/2014, ambas fechas inclusive, quedando (5) cinco días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del receso invernal año 2014, al Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, en el período comprendido entre el 08/09/2014 al 14/09/2014, ambas fechas inclusive, quedando (5) cinco días pendientes de goce. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 8 8 - - /2014.



Dr. Miguel LONGHANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia